## RURAL DEUDA II, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA

«Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», como Entidad Gestora y «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito», como Entidad Depositaria, comunican a los partícipes las siguientes modificaciones en el folleto, como consecuencia del próximo inicio de un nuevo período garantizado:

1º.—Inicio de un período garantizado que tendrá un plazo de duración de 24 meses (se inicia el 31 de mayo de 2003 y vence el 31 de mayo de 2005) y garantiza:

A vencimiento (31 de mayo de 2005) el 100 por 100 de la inversión inicial a 30 de mayo de 2003, más el 20 por 100 de la revalorización media mensual del Ibex 35.

A los seis meses del inicio de la garantía (1 de diciembre de 2003): el abono en su cuenta del 1,5 por 100 de rentabilidad bruta, que se calcula sobre el valor de la inversión de 30 de Mayo de 2003.

2º.—Modificación de las comisiones, que pasan a ser las siguientes:

Gestión: 0,60 por 100.

Depositario: 0,05 por 100.

Suscripción: 3,00 por 100 durante todo el periodo de garantía (desde el 31 de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2005, ambos inclusive).

Reembolso: 3,00 por 100 durante todo el período de garantía (desde el 31 de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2005, ambos inclusive).

La comisión de reembolso no se aplicará durante los dos meses siguientes al vencimiento de la garantía, 31 de mayo de 2005, volviéndose a aplicar una comisión de reembolso del 3 por 100 una vez transcurridos los dos meses.

Se comunica que los partícipes disponen del plazo de un mes a partir de la fecha de publicación para ejercitar el derecho de optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno, por el valor liquidativo del día en que se produzca la correspondiente inscripción de la actualización del folleto informativo en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—Gonzalo Rodríguez Sahagún Martínez, Director General y Consejero de «Gescooperativo, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva».—10.585.